RESOLUCIÓN DE ALCALDIA
N° 184-2022-AL/MDS

Supe, 15 de setiembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

VISTO:

El Informe N°470-2022-OGPPR-MDS/EVTS de fecha 12 de setiembre del 2022, emitida por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe Legal N° 174-2022-RMMC-OGAJ/MDS, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Memorándum N° 02231-2022-GM/MDS, de fecha 14 de setiembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, relacionados a la Incorporación de mayores fondos públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, en su numeral 42.1 del Artículo 42, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a las contempladas en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por operaciones oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados), que se produzcan durante el año fiscal.

Que, mediante el Informe N°470 -2022- OGPPR-MDS/EVTS de fecha agosto 12 del 2022, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización informa que es necesario incorporar Vía Crédito Suplementario de mayores fondos públicos en el rubro 18 Canon, sobrecanon, Regalías de aduanas y Participaciones, en nuestro Presupuesto Institucional el importe de Quinientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Diecisiete y 07 /100 Soles (S/ 538,217.07).

Que, contando con el Informe Legal N° 174-2022-RMMC-OGAJ/MDS, de fecha 14 de setiembre del 2022, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Memorándum N° 02231-2022-GM/MDS, de fecha 14 de setiembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, lo cual solicita a la Oficina General de Secretaria General la elaboración del respectivo acto resolutivo.

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y conforme a los informes señalados en los considerandos precedentes y en mérito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Objeto
Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Supe del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de Quinientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Diecisiete y 07 /100 Soles (S/ 538,217.07) de acuerdo al siguiente detalle:

Ingresos:
Fuente de Financiamiento y Rubro:
Fuente de
Fto. *: 05 Recursos Directamente Recaudados*
Rubro *: 18 Canon, Sobrecanon, Regalías de aduanas y Participaciones.*
Cadena de Ingresos:
Rubro : 18 Canon, Sobrecanon, Regalías de Aduanas y Participaciones.
T.R. : "H" Canon Minero
TOTAL: Fuente Fto.Y Rubro S/ 538,217.07 Soles.

TOTAL: Ingresos	***S/ 538,217.07***

Egresos:
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 301297 Municipalidad Distrital de Supe
Fuente de Financiamiento y Rubro:
Fuente de Fto. : 05 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 18 Canon, Sobrecanon, Regalías de Aduanas y Partic.
Cat. Presupuestal : 9001 Acciones Centrales
Actividad : Adquisición de Maquinarias y equipos
Cat. de Gasto : 6 Gasto de Capital
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gastos : 6 Adquisición de Activos no Financieros

TOTAL: Fuente Fto.Y Rubro:05 18	***S/ 366,316.00***

Fuente de Financiamiento y Rubro:
Fuente de Fto. : 05 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 18 Canon, Sobrecanon, Regalías de Aduanas y Partic.
Actividad : 500003 Gestión Administrativa
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Cat. de Gasto : 3 Bienes y Servicios

TOTAL: Fuente Fto.Y Rubro:05 18	***S/ 171,901.07***

TOTAL: Egresos	***S/ 538,217.07***

Artículo Segundo. – Notas para Modificación
Presupuestaria la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE
LUIS ALBERTO SOSA HIDALGO
ALCALDE